

Descorrer traslado de excepciones propuestas por el llamado en garantía proceso 2022-00541-00

Natalia Quintero Perdomo <nquinteroperdomo@gmail.com>

Jue 30/05/2024 12:36

Para: Juzgado 03 Administrativo - Caquetá - Florencia <j03adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
 oficinacali@larrarteabogados.co <oficinacali@larrarteabogados.co>; oficinaneiva@larrarteabogados.co
 <oficinaneiva@larrarteabogados.co>; notificacionesjudiciales@hmi.gov.co <notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>;
 milermejia23@hotmail.com <milermejia23@hotmail.com>; Notificación Judicial <notificacionjudicial@medilaser.com.co>;
 jefferson hitscherich ramirez <jhr992@hotmail.com>; ventanillaunica@hmi.gov.co <ventanillaunica@hmi.gov.co>;
 procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica
 <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; srojas@gha.com.co <srojas@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (8 MB)

DESCORRO TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTA SOLIDARIA DE COLOMBIA.pdf;

No suele recibir correos electrónicos de nquinteroperdomo@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Señores

JUZGADO TERCERO (03°) ADMINISTRATIVO DE FLORENCIA (C)

E. S. D.

Ref.,

Medio de control:	Reparación Directa
Demandante:	RAÚL MIRANDA SÁNCHEZ Y OTROS.
Demandado:	HOSPITAL MARÍA INMACULADA E.S.E. y otros.
Radicado:	18001-3333-003-2022-00541-00
Asunto:	Descorrer traslado de excepciones propuestas por el llamado en garantía.

Cordial saludo señor Juez:

NATALIA QUINTERO PERDOMO, mayor, identificada con cédula de ciudadanía 1.117.515.209 de Florencia, abogada con tarjeta profesional 219.157 del C. S. de la J., obrando en calidad de apoderada del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARÍA INMACULADA E.S.E.** dentro del medio de control de la referencia; comedidamente me permito descorrer el traslado del acápite de excepciones formuladas por el llamado en garantía, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA,

Natalia Quintero Perdomo
 Abogada Especialista